

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2014-MPMN

Moquegua, 25 de agosto del 2014.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 25-08-2014, el Dictamen N° 11-2014-CODUIO/MPMN Registro N° 26276 sobre DONACION de terreno a favor de la Municipalidad del CP San Antonio.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de 25 de julio 2014, el pleno del Concejo Municipal Mariscal Nieto, acordó por unanimidad, aprobar la donación del inmueble ubicado en la Mz D4 lote 01 Sector "A", del proyecto de Habilitación Urbana Pampas de "San Antonio" Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, inscrito en la partida N° PO8041451 del registro de propiedad inmueble de la Oficina Registral Moquegua, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio representada por su Alcalde Abraham Alejandro Cárdenas Romero de acuerdo con las siguientes colindancias y medidas perimétricas y áreas siguientes:

Por el frente : Con 40.00 ml. Colinda con la Av. Mariscal Domingo Nieto Márquez.
Por la Derecha : Con 100 ml. Colinda con la Av. Central.
Por la Izquierda : Con 100 ml. Colinda con lote 1A
Por el fondo : Con 40 ml. Colinda con la Av. José Carlos Mariátegui. La chira.
Área : 4, 000.00 m2
Perímetro : 280 ml
Valor Comercial : US \$ 532, 000.00

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDO:

PRIMERO.- APROBAR la donación del inmueble ubicado en la Mz D4 lote 01 Sector "A" del proyecto de Habilitación Urbana Pampas de San Antonio Distrito Moquegua Provincial Mariscal Nieto Departamento Moquegua, inscrito en la partida N° PO8041451, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio representada por su Alcalde Abraham Alejandro Cárdenas Romero de acuerdo con las medidas detalladas en el tercer considerando del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y acondicionamiento territorial de la MPMN su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE